



20233030795271

Bogota - D.C., Viernes, 21 de Julio de 2023

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
BOGOTA - D.C.

Reciba un cordial saludo en nombre del Grupo Relación Estado - Ciudadano.

En atención a su solicitud con el radicado 20233031146312 del 17 de julio de 2023, de manera atenta le informamos que para definir el avalúo de la base gravable de su vehículo debe anexar los siguientes documentos:

Declaración de importación

Factura de compra y/o venta

Licencia de Transito

Cumplido de lleno con estos documentos radicar por este mismo medio (PQRS) página Web Ministerio de Transporte; anexando los soportes y dirigido al GRUPO DE HOMOLOGACIONES Y AVALUOS.

Igualmente, le informamos que la base gravable de los vehículos se puede descargar desde el aplicativo SIBGA instalado en la página WEB del Ministerio de Transporte, a través del siguiente enlace: web.mintransporte.gov.co/Sibga/Home/Index.

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”; la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte”;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros para agilizar

trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Cita atención presencial (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá y direcciones territoriales) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Línea gratuita nacional 018000112042
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
- Línea de WhatsApp (+57) 3209611208

A través de nuestra línea de transparencia 018000110950 puede denunciar hechos de corrupción relacionados con la entidad.

Debe tener en cuenta los siguientes pasos para la renovación de las licencias de conducción:

1. Debe estar registrado en RUNT.
2. Consultar los centros de reconocimiento de conductores (CRC) y organismos de tránsito (OT) <https://www.runt.gov.co/directorio-de-actores>.
3. Presentar los exámenes de aptitud física, mental y de coordinación motriz en un CRC.
4. Pagar los derechos del trámite ante un OT.

Tenga en cuenta que, si su licencia de conducción está vencida por la vigencia establecida en el Decreto 019 del 2012, incurrirá en la Infracción B2, que tiene una multa equivalente a los 8 salarios mínimos legales diarios vigentes más los costos de la inmovilización del vehículo

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Atentamente,



GRUPO DE RELACION ESTADO – CIUDADANO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PBX 3240800 EXT-1013- 1014

Avenida la Esperanza Calle 24 No. 62- 49

Complejo Empresarial Gran Estación 2, Costado Esfera Pisos 9 y 10

Bogotá – Colombia

BP